



6 de febrero de 2026

Dirección Administrativa

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR (Contratación Menor)**Referencia del Procedimiento:** CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2026-0001**ADQUISICIÓN DE FARDOS Y BOTELLONES DE AGUA**

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025) y sus modificaciones, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE FARDOS Y BOTELLONES DE AGUA (PCB-CM-4339)**.

Los interesados en retirar las Especificaciones Técnicas, deberán dirigirse a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ubicada en la Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, Santo Domingo, D.N. en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, descargarlo de la página Web de la institución www.camaradecuentas.gob.do, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas serán recibidas de manera digital, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o en sobres sellados, en Departamento de Archivo y Correspondencia de esta institución, hasta las 12:00 p.m., el diez (11) del mes de febrero del 2026.


Lic. Tomás Antonio Santiago
director Administrativo



**ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE COMPRA MENOR (CONTRATACIÓN MENOR) PARA LA ADQUISICIÓN DE
FARDOS Y BOTELLONES DE AGUA (PCB-CM-4339)**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n° 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n° ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por un monto total de trescientos setenta y dos mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$372,500.00), correspondiente a los requerimientos consolidados para la Adquisición de Fardos y Botellones de agua (PCB-CM-4339).

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por un monto de trescientos setenta y dos mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$372,500.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Adquisición de Fardos y Botellones de agua (PCB-CM-4339).

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, para el presente proceso de compra menor relativo a la Adquisición de Fardos y Botellones de agua (PCB-CM-4339).

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Compra Menor, tal como indica la resolución n.° PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2025.

POR CUANTO: Que el reglamento de aplicación de la Ley n.° 47-25 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, en su artículo 95, establece lo siguiente:

"Aprobación del procedimiento de selección y de los pliegos de condiciones. Previo a la publicación de la convocatoria, la institución contratante deberá aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección y los pliegos de condiciones que hayan sido elaborados; el cual dará inicio al procedimiento de selección."

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los



Dirección Administrativa

procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras. Por tanto, observa de manera referencial las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

POR CUANTO: la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 4 de la Ley n° 47-25.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Menor (Contratación Menor) para la **Adquisición de Fardos y Botellones de agua (PCB-CM-4339)**, bajo la referencia **PCB-CM-4339 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2026-0001)**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas recibidas, al colaborador Ambiolis Pérez Tolentino, Encargado de Almacén.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

A los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


LIC. TOMAS ANTONIO SANTIAGO,
Director Administrativo.

.....ÚLTIMA LÍNEA.....

